

Transparencia y rendición de cuentas

1. Punto de partida: las definiciones sobre transparencia y sobre rendición de cuentas

La rendición de cuentas

Existen diversas definiciones y consideraciones sobre la rendición de cuentas y la transparencia. Para efectos de esta propuesta se presentan las siguientes:

Rendición de cuentas:

Deber que tienen los servidores públicos de informar, justificar, responsabilizarse pública y periódicamente, ante la autoridad superior o la ciudadanía por sus actuaciones y sobre el uso dado a los fondos asignados y los resultados obtenidos en procura de la satisfacción de las necesidades de la colectividad, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

Junto con la visibilidad y la integridad, la rendición de cuentas es uno de los principales componentes de la transparencia.

El principio de Transparencia

La transparencia es un concepto que podemos asociar con la claridad y publicidad de la mayoría de las actuaciones públicas por parte de gobernantes, jefes y sus equipos.

CONAMAJ la define de la siguiente manera:

Transparencia:

«Es una importante precondition para el ejercicio de la rendición de cuentas. Está relacionada con la disponibilidad de acceso a la información institucional clara y confiable, de acuerdo con las normas constitucionales y legales, para facilitar la observación y el conocimiento público sobre el diseño, la ejecución y los resultados de las políticas públicas»

La rendición de cuentas

- ↳ es una **responsabilidad permanente** durante todo el ciclo de la gestión pública para **informar sobre los avances y retos** en la planeación, ejecución o en el seguimiento y evaluación de un plan, un proyecto o un proceso.
- ↳ puede entenderse como la **obligación o responsabilidad de las organizaciones estatales y de las personas servidoras públicas, de informar y explicar sus acciones u omisiones a otras organizaciones o personas que tienen el derecho de exigir dicha información** y explicaciones, así como la **responsabilidad de retroalimentar** –para mejorar o corregir– la gestión, castigar y reconocer comportamientos o prácticas de la administración pública.

Pensando en la Transparencia...

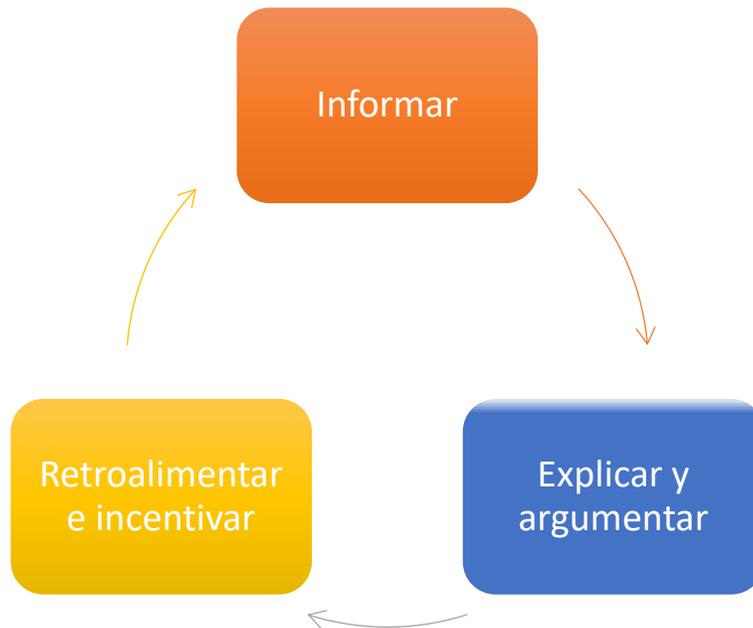
Se puede afirmar que una instancia de Estado o de Gobierno es transparente cuando utiliza diferentes medios o instrumentos que permiten:

*“...hacer pública, o entregar
a cualquier persona interesada, información sobre
su funcionamiento y procedimientos internos,
sobre la administración de sus recursos humanos, materiales y
financieros,
sobre los criterios con que toma decisiones para gastar o ahorrar,
sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece,
sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados,
etc.”*

(Guerrero Gutiérrez, p. 10., 2008).

2. Componentes de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas tiene tres componentes:



Informar

- ✦ Se refiere a la obtención, organización, disposición, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, entre otros, sobre las competencias a cargo de la organización o instancia pública.
- ✦ Esta acción se puede dar en todo momento: desde la planeación hasta las fases de seguimiento y evaluación.

Explicar y argumentar

- ✦ Se trata de fomentar espacios de diálogo antes que de confrontación.
- ✦ Se relaciona con la explicación de las acciones, la presentación de diagnósticos e interpretaciones, la justificación de los criterios utilizados para la toma de decisiones.
- ✦ Implica una relación de respeto, donde se escucha y se valora la opinión de la organización o personas a quienes se rinde cuentas.

Retroalimentar e incentivar

- ✦ Se trata de analizar los resultados de las fases, de informar, explicar y argumentar.
- ✦ Se busca contar con mecanismos que reconozcan los aciertos, estimulando lo que se realiza acertadamente, y que corrijan aquello que es inadecuado o se podría hacer de mejor manera.

3. Tipos de Rendición de Cuentas

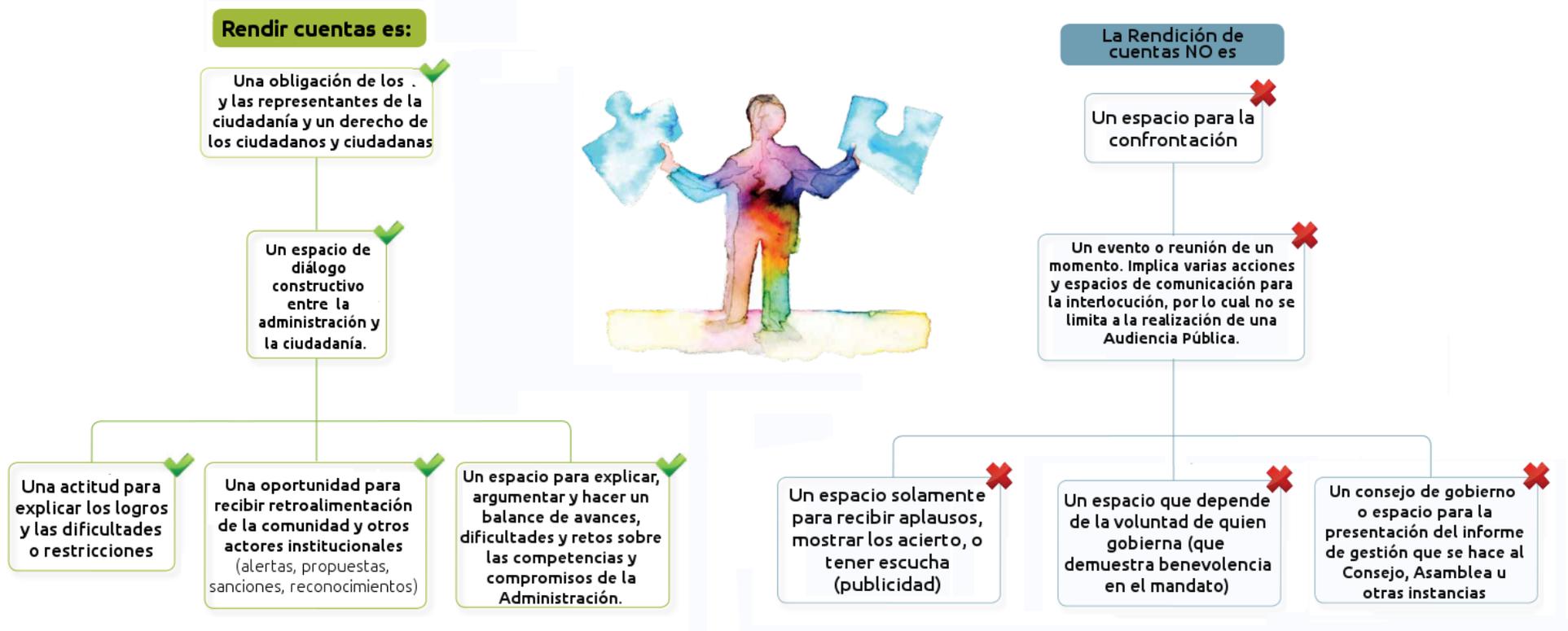
Existen distintos tipos de rendición de cuentas, que se detallan a continuación:

Tipo	Se trata de...
Rendición de cuentas vertical	<ul style="list-style-type: none">➔ Se da cuando existe una relación jerárquica entre la ciudadanía y las personas servidoras públicas.➔ Se informa, explica a través de audiencias públicas, foros, etc.➔ Se informa con cierta periodicidad, al menos una vez al año.
Rendición de cuentas horizontal	<ul style="list-style-type: none">➔ Es la que se produce entre instituciones del Estado que tienen un poder similar.➔ Se clasifica en dos subtipos: de equilibrio y asignada o de agencia.
Rendición de cuentas diagonal	<ul style="list-style-type: none">➔ Aquella en la cual los ciudadanos y ciudadanas colaboran con los organismos de control, en espacios específicos, para ejercer control sobre un aspecto de la gestión pública. Por ejemplo: las auditorías ciudadanas
Rendición de cuentas interna	<ul style="list-style-type: none">➔ La que se da al interior y entre las entidades de un mismo Poder, Ministerio o Instancia Estatal.➔ En ella las entidades y/o personas servidoras públicas informan y explican.
Rendición de cuentas externa	<ul style="list-style-type: none">➔ Es la que se da entre Estados y entre éstos y organizaciones internacionales en virtud del cumplimiento de compromisos internacionales de diversa naturaleza que son adquiridos por los Gobiernos o los Poderes.➔ Ejemplo: Naciones Unidas, Banco Mundial, etcétera.
Rendición de cuentas participativa	<ul style="list-style-type: none">➔ Es un espacio de conversación horizontal entre las instituciones públicas y la ciudadanía.➔ Los temas a rendir cuentas se priorizan a partir del interés ciudadano y no desde la misma institución.➔ Propicia metodologías que permitan el diálogo, propuestas de mejora y futuros encuentros.➔ La devolución hacia las personas participantes y el seguimiento de los acuerdos son claves.

4. ¿Qué es y qué no es rendir cuentas?

El siguiente diagrama nos permite entender más claramente qué es y que no es rendir cuentas. Además estas mismas afirmaciones están disponibles en formato de texto, en el anexo.

¿Qué ES y qué NO es RENDIR CUENTAS?



Anexo sobre la Imagen qué es y que no es rendir cuentas

Rendir cuentas es:

- Una obligación de los y las representantes de la ciudadanía y un derecho de los ciudadanos y las ciudadanas
- Una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y otros actores institucionales (alertas, propuestas, sanciones, reconocimientos)
- Una actitud para explicar los logros y las dificultades o restricciones
- Un espacio de diálogo constructivo entre la administración y la ciudadanía
- Un espacio para explicar argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y los compromisos de la administración

Rendir cuentas NO es:

- Un espacio para la confrontación
- Un evento o reunión de un momento. Implica varias acciones y los espacios de comunicación para la interlocución, por lo cual no se limita a la realización de una Audiencia Pública.
- Un espacio solamente para recibir aplausos, mostrar los aciertos o tener escucha (publicidad)
- Un espacio que depende de la voluntad de quien gobierna (que muestra benevolencia en el mandato)
- Un consejo de gobierno o espacio para la presentación del informe de gestión que se hace al Consejo, Asamblea u otras instancias

Referencias:

Valverde Valverde, Erika y Carazo Vargas, Eva “La Auditoría Ciudadana” San José, Costa Rica: SemillasLibres.org. 2012

Sin Autor o Autora. “La rendición de cuentas en la gestión pública” Disponible en:

[http://www.4-](http://www.4-72.com.co/InformesyDocumentos/Gua%20Rendicin%20de%20Cuentas%204-72.pdf)

[72.com.co/InformesyDocumentos/Gua%20Rendicin%20de%20Cuentas%204-72.pdf](http://www.4-72.com.co/InformesyDocumentos/Gua%20Rendicin%20de%20Cuentas%204-72.pdf)